



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente proceso con escrito del apoderado actor solicitando autorización y reproducción oficios. Para que se sirva proveer. Cali, 21 de febrero de 2022. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

Ref: Efectividad de la Garantía Real.
Dte. Banco Davivienda S.A.
Ddo. Christian Felipe Ortega Gómez.

Apda Dte. Sofía González Gómez
sggonzalez@cobranzasbeta.com.co

Auto de Sustanciación No. 151.

Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RADICACION: 760014003028-2019-00610-00.

En consideración al escrito que antecede, la apoderada de la parte actora solicita el desglose del presente proceso, donde solicita que se tenga como autorizada a la señora **JENNY RIVERA HERNANDEZ** identificada con **C.C. No. 42.138.905**, para que le sea entregado el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente ejecución, de igual manera solicita la reproducción de los oficios de levantamiento de medidas cautelares. En razón a que el desglose ya se encuentra realizado y a que no existe ningún impedimento para proceder a la reproducción del oficio la reproducción del oficio No.4344 del 29 de noviembre de 2019 dirigido a la oficina de instrumentos públicos. El juzgado accederá a lo petitionado por la parte interesada.

En consecuencia, el Despacho,

DISPONE:

1.- AUTORIZAR a la señora **JENNY RIVERA HERNANDEZ** para que le sea entregado el desglose de los documentos que sirvieron de base de ejecución dentro del presente proceso.

2.- ORDENAR la reproducción del oficio No.4344 del 29 de noviembre de 2019 dirigido a la oficina de instrumentos públicos, donde se le informa acerca del levantamiento del embargo que recaía sobre el aquí demandado.

**Notifíquese
La Juez,**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD CALI
SECRETARIA

En Estado No. 028 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 22 DE 2022


ANGELA MARIA LASSO.
Secretaria.